



Fecha: 13 de febrero del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo ADRIANA SANCHEZ PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 52.753.342 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235730108501	Luzh Gonzalez	Billon Rye	BOS

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	* se realizaron 2 visitas al
5. FALLECIDO	Establecimiento comercial
6. PREDIO DESOCUPADO	se encuentra cerrado
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA	Febrero 13 de 2023	2:00 PM
2º. VISITA	Febrero 1 de 2023	5:55 PM



¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	
---------------------------------	----	---	----	--

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	ADRIANA SANCHEZ PEÑA
FIRMA	<i>Adriana Sanchez</i>
No DE IDENTIFICACIÓN	52.753.342 de Bogotá

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 16 febrero 2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 22 febrero 2023, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C.

Adriana

Besa Arriba

calconel.
Gmm.

Página 1 de 1

573

Señor (a)

Jhon Ricardo Vanegas

Propietario Establecimiento de Comercio y/o quien haga sus veces
"Billares R y R Video bar"

Carrera 78 C No. 70 D 15 Sur

Localidad de Bosa Nueva Granada

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Referencia: Expediente No. 0102 de 2015 Ley 232 de 1995 Sí Actúa 9802

Asunto: Comunicación Auto Declaración Ineficacia Resolución 1045 de 2016

Cordial Saludo.

La Alcaldía Local de Bosa, área Gestión Políciva Jurídica y Obras, ubicada en el primer piso de la Carrera 80 I No. 61 – 05 Sur, le comunica el contenido del Auto No. 010 del 20 de enero de 2023 "Por el cual se declara la ineficacia de la Resolución No. 1045 del 30 de diciembre de 2016 y se toman otras determinaciones dentro de la Actuación Administrativa 102 de 2015 Sí Actúa No. 9802", conforme a lo señalado en el inciso 1° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA) y ante el cual no procede recurso alguno conforme al artículo 75 del CPACA.

Así mismo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del CPACA, usted puede autorizar la notificación y/o comunicación por medio electrónico de las demás actuaciones administrativas que se realicen dentro del Expediente de referencia. Esta autorización puede presentarse a través del correo electrónico: cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co.

De igual manera le informo que este despacho, continuara con el procedimiento de ley a fin de tomar decisión de fondo dentro de la actuación administrativa de la referencia.

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

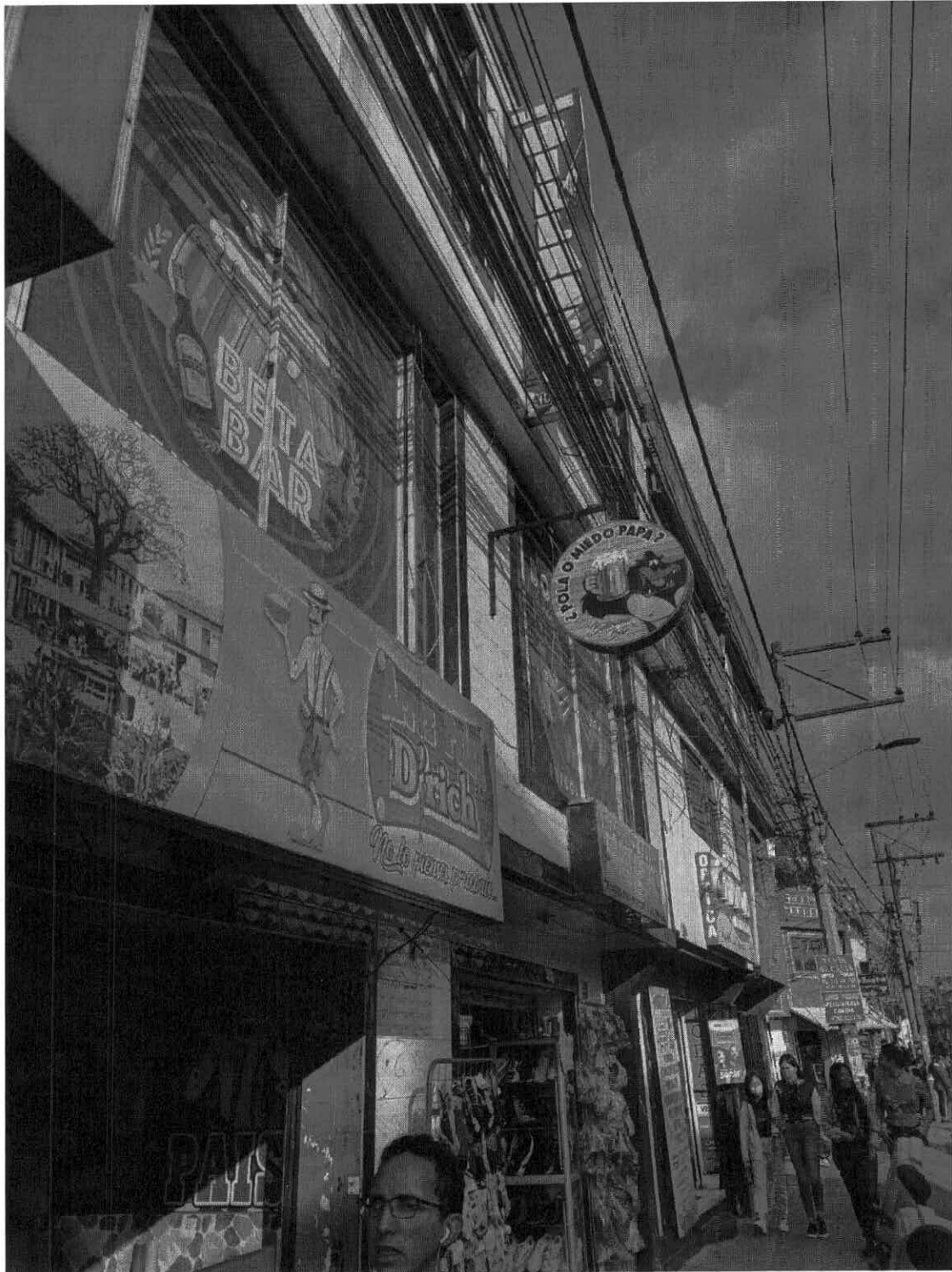
Anexo: Copia del Auto mencionado en 2 folios

Proyectó: Néstor Garces Hurtado – Auxiliar Administrativa
Revisó y aprobó: Adriana Márquez Rojas – Profesional Especializado 222-24

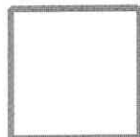


Adri CDI*

hoy a la(s) 7:00 a. m.



7 de 8





Adri CDI*
hoy a la(s) 7:00 a. m.



8 de 8

